UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 825-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 18 OCT. 2017

Visto el Memorando N° 492-2017-OGII-VRI/UNSCH, de la Oficina General de Investigación e Innovación, sobre pago a evaluadores externos de informes finales de investigación 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando N° 492-2017-OGII-VRI/UNSCH, de fecha 01 de agosto de 2017, la Oficina General de Investigación e Innovación solicita el pago a los evaluadores externos por haber cumplido con evaluar los resultados de los 84 informes finales de investigación 2016, previamente seleccionados por los Coordinadores de las Unidades de Investigación e Innovación, cuya obligación de pago asciende al monto total de S/. 5,100.00 soles;

Que, con Memorando N° 0185-2016-KAC-OP-OGPP/UNSCH de fecha 12 de octubre de 2017, la Oficina de Presupuesto otorga la opinión presupuestal para cumplir con el pago por el servicio de evaluadores externos por los trabajos finales de investigación del año 2016 a favor de los docentes de la Universidad Nacional Mayor San Marcos, Dr. Pablo Ramírez Roca, Phd Waldir Desiderio Estela Escalante, Dra. Martha Esther Valdivia Cuya, Dr. Honorio Sabino Pinto Herrera, Dr. Napoleón Medrano Osorio, Mg. Ruth Hortensia García de la Guarda y Mg. Renán Alberto Pacheco Abad, por el monto total de S/. 5,100.00;

Que, mediante Memorando N° 1551-2017-UNSCH-OGPP de fecha 13 e octubre de 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la opinión técnica presupuestal para el pago a los evaluadores externos y solicita se emita el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el pago a los evaluadores externos de los trabajos finales de investigación del año 2016, por el monto total de Cinco Mil Cien con 00/100 Soles (S/. 5,100.00), de acuerdo a la siguiente relación:

Dr.	Pablo Sergio Ramírez Roca	S/. 804.00
Phd	Waldir Desiderio Estela Escalante	S/. 716.00
Dra.	Martha Esther Valdivia Cuya	S/. 716.00
Dr.	Honorio Sabino Pinto Herrera	S/. 716.00
Dr.	Napoleón Medrano Osorio	S/. 716.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 825 -2017-UNSCH-R

Mg. Ruth Hortensia García de la Guarda S/. 716.00
Mg. Renán Alberto Pacheco Abad S/. 716.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066	3.000001	5.005861	22 048 0109	Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION:	3.000001	5.005861		Fomento de la Investigación Formativa
META:	00001	00188108		Fomento de la Investigación Formativa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.3.2.7.11.99	S/. 5,100..00	Servicios diversos

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (2)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Investigación e Innovación
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad/Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable/Oficina de Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Archivo.
CAZP/